CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8979873 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Centro Pecuario y Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8979873 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2026
OBJETO	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA UBICADO EN LA CALLE 42 CARRERA 1 BARRIO ALFONSO LÓPEZ EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS
CONTRATISTA	Myriam Rojas
CC o NIT	30346511
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Dorada
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	330 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.106.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de diciembre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$7.106.000
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.106.000) suma que será cobrada por el SENA en cánones de arrendamiento de manera mensual por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($660.000) cada uno, por el plazo del contrato. Distribuidos así: 10 días del mes de enero por valor de $220.000 Febrero y marzo por valor de $660.000 25 días de abril por valor de $550.000 por el receso de Semana Santa De mayo hasta noviembre pagos iguales por valor de $660.000 cada mes 18 días del mes de diciembre por valor de $396.000, teniendo en cuenta que el contrato va hasta el 18 de diciembre por receso y terminación del calendario académico.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**03**
PERIODO DEL INFORME	**1 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026**

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100067993		
CERTIFICADO O ANEXO	533130215		
FECHA EXPEDICIÓN	19 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	19 de enero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	00:00 del 19 de enero de 2026	24:00 del 30 de abril de 2027	$710.600
Calidad del servicio	00:00 del 19 de enero de 2026	24:00 del 30 de abril de 2027	$710.600

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1 utilizar el inmueble arrendado para el fin contratado y en todo caso darle el uso al que es naturalmente destinada. El inmueble adecuado para Cafetería del Centro Pecuario y Agroempresarial no es establecimiento comercial, sino un inmueble con servicio exclusivo con destino a satisfacer las necesidades complementarias de toda la comunidad educativa del Centro.	El inmueble se utiliza en cumplimiento del objeto del contrato.	Informe de Supervisión.
2 usar el inmueble según las cláusulas y alcance del objeto.	El inmueble se utiliza en cumplimiento del objeto del contrato.	Informe de Supervisión.
3 efectuar acta de inventario detallado del inmueble y de los bienes muebles que se encuentran en el predio arrendado y su estado general.	Relación de inventario, en buen estado para el servicio.	Relación de Inventario.
4 El ARRENDATARIO debe ofrecer productos de buena calidad y a menor costo del comercio local y surtir durante toda la vigencia del contrato la cafetería.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.
5 los precios ofertados deberán de permanecer durante toda la ejecución del contrato	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.

6 El horario de funcionamiento de la Cafetería es de lunes a viernes 6:00 de la mañana hasta las 22:00 de la noche y ocasionalmente los sábados de 08:00 a 12:00 del mediodía. Este horario solo podrá ser modificado si se evidencia que no hay aprendices en formación en esos horarios.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento y de acuerdo con la necesidad de la comunidad educativa.	Informe de Supervisión.
7 contar con las licencias, permisos o autorizaciones que legalmente se requieran para la ejecución de las actividades económicas a desarrollarse en el inmueble arrendado. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará derecho al SENA para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble arrendado, todo sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a los cuales renuncia el arrendatario.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.
8 pagar al Servicio Nacional de Aprendizaje el canon de arrendamiento a través la plataforma de pagos del servicio nacional de aprendizaje SENA habilita para tal fin.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Comprobante de Pago y Factura.
9 dotar el inmueble con los equipos indispensables de calidad y buena presentación para brindar una excelente atención al público.	Dotación del inmueble para desarrollar el ejercicio de la actividad económica.	Inventario relación de elementos.

10 realizar las reparaciones locativas de los inmuebles por deterioros que sean consecuencia de su indebida utilización o causados por sus dependientes. Se aclara que toda reparación locativa deberá ser autorizada por el supervisor del contrato.	No aplica	No aplica
11 permitir en cualquier tiempo las visitas del Servicio Nacional de Aprendizaje a través de su supervisor o la persona que este autorice, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.
12 dar respuesta oportuna a las quejas y/o reclamos de los usuarios y del Supervisor del contrato.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.
13 analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Servicio Nacional de Aprendizaje.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.
14 restituir el inmueble al Servicio Nacional de Aprendizaje a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.	**No aplica**	**No Aplica**

15 conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.
16 El arrendatario pagará oportuna y totalmente el canon de arrendamiento, toda vez que en este se encuentran incluidos: el servicio de agua y luz instalado en el inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble, lo anterior lo debe realizar en los cánones de arrendamiento pactados. El incumplimiento del ARRENDATARIO en el pago oportuno del canon de arrendamiento y subsidiario, los servicios públicos del Inmueble, se tendrá como incumplimiento del Contrato y el arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al SENA las sumas que por este concepto haya tenido que pagar. No obstante, lo anterior, el SENA podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del ARRENDATARIO, sin que por ello el ARRENDATARIO pueda alegar responsabilidad del SENA. Parágrafo 1: El ARRENDATARIO declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del SENA y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. Parágrafo 2: El ARRENDATARIO reconoce que el SENA en ningún caso y en ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el ARRENDATARIO reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al SENA. El ARRENDATARIO deberá contar con el menaje (si se requiere) para la prestación del servicio solicitado, deben revisar el anexo uno de la presente invitación para que verifiquen los elementos que entrega la entidad y así ofrezcan el menaje requerido, el cual podrá ser retirado una vez finalice el contrato.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Comprobante de Pago y Factura.
17 el ARRENDATARIO deberá adecuar el mobiliario entregado y el propio y tener el menaje (si se requiere) indispensable para la prestación del servicio, adicionalmente deberá garantizar la señalización e instalación del extintor, así como la recarga de este y botiquín.	Evidencia de señalización e instalación del extintor, así como la recarga de este y botiquín.	Informe de Supervisión.

18 En caso de requerir de otro tipo de equipos y elementos para una buena prestación de los servicios de cafetería, éstos deben ser suministrados por el arrendatario, sin costo alguno para la Entidad y podrán ser retirados de las instalaciones al finalizar el periodo de ejecución del contrato.	Relación de inventario.	Relación de Inventario.
19 El ARRENDATARIO deberá lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada servicio general.	Se evidencia actividades de lavado y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada servicio general.	Informe de Supervisión.
20 El ARRENDATARIO deberá garantizar que el cajero no podrá servir o entregar directamente ningún tipo de comida, salvo que la misma se encuentre previamente empacada.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Comprobante de Pago y Factura.
21 El ARRENDATARIO deberá contar con los siguientes exámenes de laboratorio del personal manipulador: Frotis de uña, fosas nasales, garganta coprológica; Estos resultados deberán tener consulta de la Médico de Salud Ocupacional de la Entidad y demostrar por parte del Arrendador que han sido tratados si es del caso.	Entrega de exámenes con concepto favorable para manipulación de Alimentos.	Informe de Supervisión.

22 El SENA se reserva el derecho de realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los procesos (Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de diciembre 23 de 1997).	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.
23 El ARRENDATARIO se obliga con el SENA a suministrar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la cafetería con el fin de proporcionar un servicio higiénico y adecuado.	Se ejecuta evidencia labores de aseo y limpieza de la cafetería con el fin de proporcionar un servicio higiénico y adecuado	Informe de Supervisión.
24 El ARRENDATARIO deberá efectuar mensualmente por su cuenta, fumigaciones y aplicación de cebos que garanticen el control de plagas y roedores. Debe llevarse registro escrito de estas actividades y presentarlos al supervisor del contrato	Entrega Certificado de fumigación.	Informe de Supervisión.
25 El ARRENDATARIO deberá garantizar que el servicio de cafetería comprenda la venta de comidas menores y artículos propios de cafetería y panadería fresca de primera calidad, cuya existencia debe ser permanente y variada.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de Supervisión.

26 El ARRENDATARIO cuando el supervisor así lo requiera deberá entregar una relación de las personas que prestarán el servicio, anexando de cada persona las afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, PENSION).	Planilla de pago de seguridad social.	Informe de Supervisión.
27 El ARRENDATARIO debe realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado de acuerdo al tipo de contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Planilla de Seguridad social del presente mes.
28 El ARRENDATARIO se compromete y obliga a cancelar el canon de arrendamiento del área de cafetería, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, para lo cual debe realizar la consignación en la cuenta que será suministrada al Arrendatario y entregar al supervisor del recibo de consignación del mes respectivo, según fuere el caso.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Comprobante de Pago y Factura.

29 El ARRENDATARIO deberá pagar todos los gastos derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana. El Arrendatario debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la oferta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	Proceso Precontractual.	Etapa Precontractual.
30 El ARRENDATARIO deberá controlar diariamente el uso de soluciones desinfectantes, lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada uso. Desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo, en cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia.	Se evidencia diariamente el uso de soluciones desinfectantes, lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada uso	Informe de Supervisión.
31 El ARRENDATARIO deberá garantizar que el personal requerido y que se empleará para trabajar en el inmueble arrendado se encuentre incurso en inhabilidad de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme al artículo 4 de la Ley 1918 de 2018.	Presenta los certificados de la Consulta de Inhabilidades de los colaboradores.	Informe de supervisión.

32 Cumplir con las siguientes disposiciones Sanitarias legales vigentes para establecimientos que suministran servicios de alimentación: Preparación y expendio de alimentos: Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias, Artículo 293.-Sólo se permitirá la cocción de alimentos por contacto directo con la llama, cuando en dicha operación no se produzca contaminación de los alimentos o cualquier otro fenómeno adverso para la salud. Artículo 425- Una vez descongelado el alimento o la bebida no se permitirá su recongelación ni su refrigeración. Resolución 683 de 2012. Expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos – (MOES), destinados a entrar en contacto con alimento y bebidas para consumo humano. Artículo 6. Prohibiciones. Resolución 2674/2013. Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamientos, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.	Se ejecuta la actividad económica en el marco del contrato de arrendamiento.	Informe de supervisión.

33 El ARRENDATARIO deberá presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. NOTA: Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. NOTA: Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato.	Concepto sanitario favorable se expide en mayo de 2025, por lo cual queda pendiente para el informe de Supervisión de mayo 2026.	Concepto Sanitario.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO $7.106.000	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31 de enero de 2026	JFBF32	$220.000	$220.000	$ 6.886.000	3,10%
28 de febrero de 2026	JFBF33	$660.000	$880.000	$6.226.000	12.54%
27 de febrero de 2026	JFBF34	$660.000	$1.540.000	$5.566.000	21,67%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Enero**	**Planilla nro.** 4637968269 pagada el 5 de enero de 2026.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Febrero**	**Planilla nro.** 4640487670 pagada el 5 de febrero de 2026. **Planilla nro.** 84091722 pagada el 3 de marzo de 2026.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Marzo**	**Planilla nro.** 4645970817 pagada el 5 de marzo de 2026. **Planilla nro.** 84106129 pagada el 27 de marzo 2026.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior.

8. OBSERVACIONES

Ejecución en los términos del contrato.

ANEXOS

8.1 COMPROBANTE PAGO EN LINEA ARRIENDO Marzo
8.2 Factura Contado JFBF34 Marzo
8.3 Planilla Seguridad Social Marzo
8.4 Certificado de Fumigación Marzo

8.5 Señalización, Extintor, Botiquín

Para constancia se firma 27 de marzo de 2026.



HAIDEN ANTONIO RIOS OSPINA
Supervisor(a) del contrato

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	Nro. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	NEQUI	157483559	109643554	03/03/2026

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **30346511**

Descripción del Pago: **Arrendamientos**

Dirección IP: **179.1.219.165**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **$ 660,000.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Arrendamientos	1	$ 660,000.00	COP$ 660,000.00

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	Nro. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	NEQUI	157483559	109643554	03/03/2026

Número de Identificación 30346511	**Primer Nombre ó Razón Social** MYRIAM
Primer Apellido (si es Persona natural) ROJAS	**Tipo de documento** 03
Dígito de Verificación (Si es persona Cédula de Ciudadania	**Naturaleza Juridica** 03
Departamento CALDAS	**Ciudad Capital** MANIZALES (CALDAS)
Dirección de Domicilio CALLE 44a 1C-38	**Ciudad de Domicilio** LA DORADA
Localización Nacional	**Teléfono de Contacto** +57,310 3587771
Correo electrónico miriamrojas821@gmail.com	**Código SIIF** 3-1-01-1-02-5-02-06-2-1
Regional Caldas	**Regional Centros SIIF** 36-02-00-017-000000
Sena Regional 36-02-00-017-000000	**Centro de Formación** 36-02-00-017-951510
Mes Periodo a Pagar 3	**Año Periodo a Pagar** 2026
Valor del Pago 660000.00	**Valor Total** 660000.00

ecollect
Seguro para ti

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
73C4B69A4C203DE8E0553569BC715A634658DA881E6B15022D
CEE67C41FE5255D907F3E9163AAEDDE89BF4C529830B3E
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764097735664 del 28/08/2025 al 28/02/2027 con prefijo JFBF
del No. 28 al 50000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	JFBF34		
FECHA GENERACIÓN	2026-03-03 16:47:07	**FECHA EXPEDICIÓN**	2026-03-03 16:47:14
FECHA VENCIMIENTO	2026-03-03 01:00:00	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Contado	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**NIT/CC**	899999034
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Caldas
CIUDAD/MUNICIPIO	MANIZALES	**DIRECCIÓN**	Calle 41 Carrera 1ª
EMAIL	produccioncentros@sena.edu.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ROJAS URIBE MYRIAM	**NIT/CC**	30346511
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	**DEPARTAMENTO**	Caldas
CIUDAD/MUNICIPIO	LA DORADA	**DIRECCIÓN**	CL 44 A 1 C 38
EMAIL	miriamrojas821@gmail.com	**TELÉFONO**	3103587771

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-37-8-1-1 ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES		unidad	1.0	660,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00

Total Items facturados: 1

NOTAS

VALOR BRUTO	660,000.00
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	660,000.00
IVA	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	660,000.00

SON: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8999990341, CN=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, Phone=3212323977, STREET=Calle 57 NO 8 69
Firma Digital

Dependencia

Cliente

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-27, 10:11:30 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84106129

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 27/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MYRIAM ROJAS URIBE		
Documento	NI30346511	**Dirección**	CL 44 #1 A - 38 BARRIO REPOSO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6068577014
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	LA DORADA	**Departamento**	CALDAS
Representante Legal	ROJAS URIBE MYRIAM	**Identificación**	CC 30346511
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1013688022 | LAURA ANDREA ALZATE ROJAS | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF67) COMFIAR | $ 100 | $ 100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 359.600 |
| CC 24710914 | CARMEN ALICIA MARTINEZ LARA | 01 | 03 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 30 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.750.905 | $ 70.100 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (CCF67) COMFIAR | $ 100 | $ 100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 79.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 200	$ 280.200	$ 140.200	$ 18.400	$ 200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 439.000	$ 0	$ 439.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30346511
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MYRIAM ROJAS URIBE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA DORADA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CALLE 44C # 1C 38	TELÉFONO:	3103587
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4645970817**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995990482		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES														
																												PENSIÓN											SALUD							ARP																						
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU													
1	CC 30346511	ROJAS URIBE MYRIAM	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	30346511	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0														

TOTAL PAGADO: $ 228.100

Planilla Pagada

REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT. 24332782-3

PLAGAX S.A.S

CERTIFICADO

Direccion Territorial de Salud de Caldas
Concepto de Idoneidad Sanitaria No 005
DEL 08 DE AGOSTO DEL 2025

NO INGRESAR AL AREA FUMIGADA DURANTE LAS PRIMERAS 2 HORAS

FECHA DE FUMIGACION 02 03 2026

PROXIMA FUMIGACION 02 04 2026

NRO: 30346511720260302

ESTABLECIMIENTO: CAFETERÍA DEL CENTRO PECUARIA Y AGROEMPRESARIAL SENA

R. LEGAL: Myriam Rojas Uribe

Nit: 30346511-7 **Direccion:** Calle 41 carrera 1 barrio Alfonso López **Telefono:**

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Bodega ☐ Centro comercial ☐ Conjunto Residencial ☐ Comercio ☐ Entidad de Salud ☐ Entidad Bancaria ☐ Entidad Educativa ☐ Industria ☐ Empresa de Alimentos ☑ Hoteles ☐ Otro ☐ Cual? -- Areas Internas _ EXternas

Coordinador: Andres Felipe Duque Tobon

Aplicador: Matio Alexander Alvarado
TÉCNICO APLICADOR
C. C. 1.054.546.190

LISTA DE CHEQUEO ANTES DEL SERVICIO

ANTES DEL SERVICIO	SI	NO
Verifique que se encuentra las instalaciones disponibles, limpias y despejadas	○	○
Verifique si se encuentran mujeres embarazadas, lactantes, personas asmáticas, de la tercera edad, niños y mas cotas en el área.	○	○
Me despoce al área adecuada para doturme de elementos de seguridad (overol, guantes,careta , gafas)	○	○
Dosifique y aplique productos segùn fichas t&#;tilde;cnicas y requerimiento de cada área	○	○
Recomienda no ingresar al área de fumigacion durante y despues de la aplicaciòn	○	○
Verifique presencia de vectores	○	○
Verifique controles fisicos: huecos, rejillas, tomas corrientes, anjeos, manejo de alimentos	○	○
Aplique el producto adecuadamente reforzando áreas criticas	○	○
DESPUES DEL SERVICIO	○	○
Diligencie el reporte del servicio de a cuerdo a lo observado y realizado	SI	NO
Di la instruccion de no ingresar a las instalaciones 2 horas despu&#;tilde;s del tratamiento para personal en general, mujeres embarazadas, lactantes, asmáticas, tercera edad, niños y mascotas despues de 24 horas	○	○

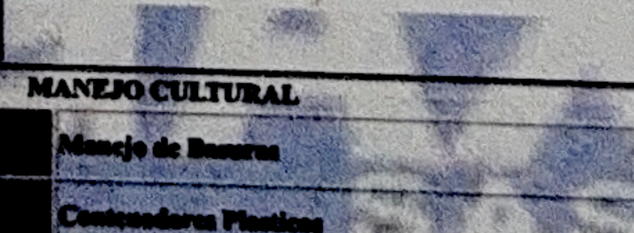
INSPECCION PREVIA

ESTADO DE LAS INSTALACIONES	B	R	M
Pisos	○	○	○
Paredes	○	○	○
Techos	○	○	○
Escaleras y Rampas	○	○	○
Ventilacion	○	○	○
Iluminacion	○	○	○
Zona de almacenamiento	○	○	○
Baños	○	○	○
Shut	○	○	○
Parqueaderos	○	○	○
Sifones	○	○	○
Otros	○	○	○

CONDICIONES SANITARIAS	B	R	M
Tanques de Agua	○	○	○
Drenajes (cajas, sifones,canales)	○	○	○
Servicios sanitarios	○	○	○
Orden y limpieza	○	○	○
Residuos organicos	○	○	○
Otros, gases, humo,etc	○	○	○

OBSERVACIONES
1
2
3
4
5

SE REALIZO TRABAJO CONTRA		METODO DE APLICACION	
INSECTOS	✓	NEBULIZACION	☐
DESINFECCION	☐	ASPERSION	✓
DESRATIZACION	✓	MANUAL	✓
INMUNIZACION	☐	TERMO	☐
LAVADO DE TANQUES AEREO	☐		
LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEO	☐		
OTRO CUAL?	☐	OTRO CUAL?	☐



CONTROL FISICO						MANEJO CULTURAL			
Banda de caucho	✓	Rejillas	✓	Anjeo	✓	Limpieza	✓	Manejo de Basuras	✓
Emboquillado	✓	Huecos	✓	Otro Cual?	☐	Almacenamiento	✓	Contenedores Plasticos	✓

DOCUMENTACION ENTREGA				NOMBRE DEL PRODUCTO DEL INSECTICIDA Y RO[illegible]TTERIDA
Reporte de servicio y control de plagas	✓	Certificado	✓	FUMI-GATHE EC 5 %
Fichas tecnicas	✓	Concepto sanitario	☐	
Hojas de seguridad	☐	Acta de iniciación	☐	

PLAGAX
LOS ELIMINA TODOS
NIT.
CEL. 311 788 1614 LA DORADA

R Nombre y firma de quien recibe a conformidad _____

P

Celular: 310 454 94 59 / 311 788 16 14 Email: plagaxfumigacionca@hotmail.com - plagaxfumigamagmedio@hotmail.com
En caso de emergencia ver ficha de seguridad del producto y/o recomendaciones


BOTIQUIN
PRIMEROS AUXILIOS


EXTINTOR
MULTIPROPOSITO
USELO EN TODA CLASE DE INCENDIOS
A
USESE EN:
Maderes - Papel
Telas - Algodón
B
Líquidos - Pintura
Grasas - Gases
Inflamables
C
Equipos
Eléctricos
Motores - Cables
INSTRUCCIONES DE MANEJO
RETIRE EL PASADOR
OPRIMA LA PALANCA
DIRIJA LA DESCARGA
A LA BASE DEL FUEGO
Mantenga Libre
Este Lugar
SENA
MULTIPROPOSITO